

Consultas Realizadas

Licitación 328875 - Contratación de Seguro Odontológico para funcionarios del Ministerio de Hacienda

Consulta 1 - LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE NRO.01/2017- CONTRATACION DE SEGURO ODONTOLOGICO PLURIANUALL

Consulta	Fecha de Consulta
Asunción, 28 de Marzo de 2.017.- CONSULTAS AL P. B. C. DE L. P. N. N° 01/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PLURIANUAL I.D.: 328.875	29-03-2017
<p>1) Pregunta 1: En la página 16, de E. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN punto 32 dice: Ortodoncia: El beneficiario que abandonara sin previo aviso el tratamiento pierde derecho a la continuación del mismo, salvo que la suspensión sea por motivos de fuerza mayor, como en casos de duelo, viajes de urgencia y enfermedad. La suspensión del tratamiento deberá ser comunicada por el titular por escrito a la Prestadora de Servicios. Teniendo en cuenta lo importante que son las consultas periódicas en esta especialidad, se considerara la falta de una cita sin motivo , razón suficiente para la suspensión del tratamiento, salvo que la ausencia sea debidamente justificada, verdad? Es correcta la interpretacion que la persona que comunique que falto sin aviso por razones de viaje de urgencia, enfermedad y duelo tendra que documentar la justificacion ?</p> <p>2) Pregunta 2: En el caso que el paciente culmine su tratamiento de Ortodoncia y no quiere usar Placa de Contención, la Prestadora no será responsable de lo que podría suceder por la falta de uso de dicha placa verdad?</p> <p>3) Pregunta 3: Teniendo en cuenta que existe una Resolución S.G.N 106/13 de la Dirección de Salud Buco Dental, que aprueba y pone en vigencia anexos, como los que obliga al profesional la utilización del Consentimiento Informado, en cuyo Artículo 24 dice: Ninguna persona podrá recibir atención Medica u Odontológica sin su expreso consentimiento. Se entiende que ningún paciente se podrá negar a la firma de este, Verdad?</p> <p>4) Aclaración 1: En Condiciones Generales de prestación : Punto 14 dice: Los procedimientos y tratamientos una vez iniciado no podrán exceder los 15(quince) días a excepción de los implantes que no podrán exceder los 6 meses, los injertos óseos que no excederán los 9 meses y los de ortodoncia que no podrán superar los 36 meses de haberse iniciado el tratamiento. La prestadora proveerá al Ministerio una tabla de descripción de los respectivos tratamientos con los plazos aproximados de realización de los mismos y únicamente en los casos en que los tratamientos no culminen en los plazos preestablecidos en la tabla, el Ministerio de Hacienda a través del Área Técnica y Auditoria, elevará el reclamo a fin de que sean justificados los retrasos. - Es correcta la interpretacion que esto será posible siempre que el paciente acuda a su consulta en la fecha pactada.?</p> <p>5) Pregunta 5: En las Especificaciones Técnicas, Pagina 14 Inciso D, Vigencia de los servicios menciona Se concede la VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios. Una vez firmado el contrato se notificará a la PRESTADORA DE SERVICIOS que la misma ya ha sido suscripta y a partir de la notificación ya entra en vigencia la utilización de los servicios.</p> <p>Especificaciones Técnicas, Pagina 16 Inciso E, Condiciones Generales del Servicio, punto 25, hace mención cuanto sigue El Ministerio de Hacienda facilitará a LA PRESTADORA DE SERVICIOS la nómina de funcionarios y su grupo familiar a las que deberá dar de alta para la prestación del servicio, bastara la comunicación de las mismas por parte del Ministerio de Hacienda con la misma periodicidad se comunicaran las bajas de funcionarios y su grupo familiar que deberán descontarse en la parte que corresponda del pago del servicio.</p>	

La convocante deberá proporcionar el listado de funcionarios para la prestación de Servicios, Teniendo en cuenta que la vigencia es inmediata a todos los servicios?

6) Pregunta: En las especificaciones Técnicas, Inciso I- Servicios de Reintegro, en la página 22 menciona En las Atención de las urgencias en el interior por Sistema de reembolso (a cargo del seguro), hasta la suma de Gs 150.000 por evento y como máximo cuatro veces en el mes.

La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 30 días posteriores de la consulta con la sola presentación de la factura; y el pago o reembolso se realizará dentro de los 30 días posteriores a la solicitud de reembolso.

Es correcta la interpretación que la factura deberá ser confeccionada a Nombre de prestadora de servicios con la descripción del paciente atendido y el tratamiento Realizado.?

7) Para acceder al beneficio del descuento en medicamentos odontológicos en farmacias , es correcta la interpretación que el funcionario deberá presentar cédula de identidad y carnet para tener derecho a tal servicio además de la receta del odontólogo?

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-03-2017
<p>1- Remitirse al PBC 2- La Prestadora no será responsable de lo que pudiese suceder por la falta de uso de dicha placa. 3- Remitirse al PBC 4- Lainterpretación hecha es correcta, pero sin menos cabo de los demás derechos contenidos en el PBC a favor de la Convocante. 5- La apreciación es correcta, la convocante deberá proveer el listado de funcionarios de manera inmediata, para la prestación de los servicios. 6- La factura deberá expedirse a nombre del beneficiario y procederse conforme a lo establecido en el PBC. 7- El funcionario accederá a los descuentos en medicamentos odontológicos en farmacias, con la sola presentación del Carnet.</p>		